



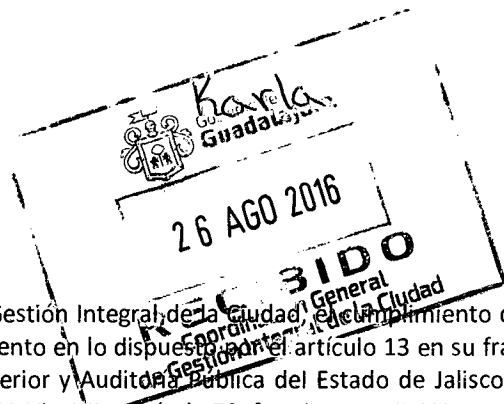
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad /Dirección de Ordenamiento del Territorio	DA/864/2016	AAD/014/2016	Auditoría a Dirección de Ordenamiento del Territorio

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría a la Dirección de Ordenamiento del Territorio

MTRA. MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARBA

Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad
Domicilio: Calle Marsella 75
Colonia: Americana
Guadalajara, Jalisco.

Presente:



Con objeto de verificar y promover en la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 en su fracción III, 25 en su fracción III y artículo 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en el artículo 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII y artículo 78, fracciones I, III, VII, X, XI y XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se le notifica que se auditará a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, la cual dependen de la Coordinación a su digno cargo, entendiéndose que incluye la oficina de la Dirección y cualquier otra instalación que esté bajo la responsabilidad de la misma.

Para tal efecto y en referencia al oficio de comisión DA/864/2016 mediante el cual se informa que se comisiona al siguiente personal: Lic. Luis Felipe Carrillo Díaz, Lic. Sofía Ramírez Estrada y Arquitecto Marco Antonio Soto Iñiguez, adscritos a la Contraloría Ciudadana por lo que deberá:

- En primer término, emitir la notificación correspondiente a quien ocupa la titularidad de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, con la finalidad de instruirlo para que tanto él como el personal a su cargo, proporcionen en tiempo y forma la información, documentación y demás requerimientos que en forma conjunta o por separado les haga el personal comisionado de la Contraloría Ciudadana, con los apercibimientos correspondientes.
- Poner a disposición del personal comisionado toda la documentación relativa a los Dictámenes de Trazos y Usos de Suelo correspondientes al periodo del 1 de octubre de 2015 al 30 de agosto de 2016.

La información y documentación enlistada anteriormente, tendrá que proporcionarse al inicio de la revisión, sin embargo, se hace de su conocimiento que durante el desarrollo de la auditoría pueden realizarse requerimientos adicionales, mismos que deberán ser atendidos en tiempo y forma.

Por lo anteriormente señalado, y con fundamento en la fracción XVII del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que a la letra dice: **Artículo 61.** *Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: XVII.- Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que*





reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan; así como lo establecido en la fracción II del artículo 225 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones respectivas al personal a su cargo, para atender los requerimientos de información y documentación que le sea solicitada por los servidores públicos comisionados, así mismo se les asigne un espacio físico adecuado donde puedan desarrollar el trabajo encomendado y a la vez mantener la información resguardada bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma; de ser posible proporcionar una extensión telefónica y acceso a internet para el debido cumplimiento de su función.

Atentamente

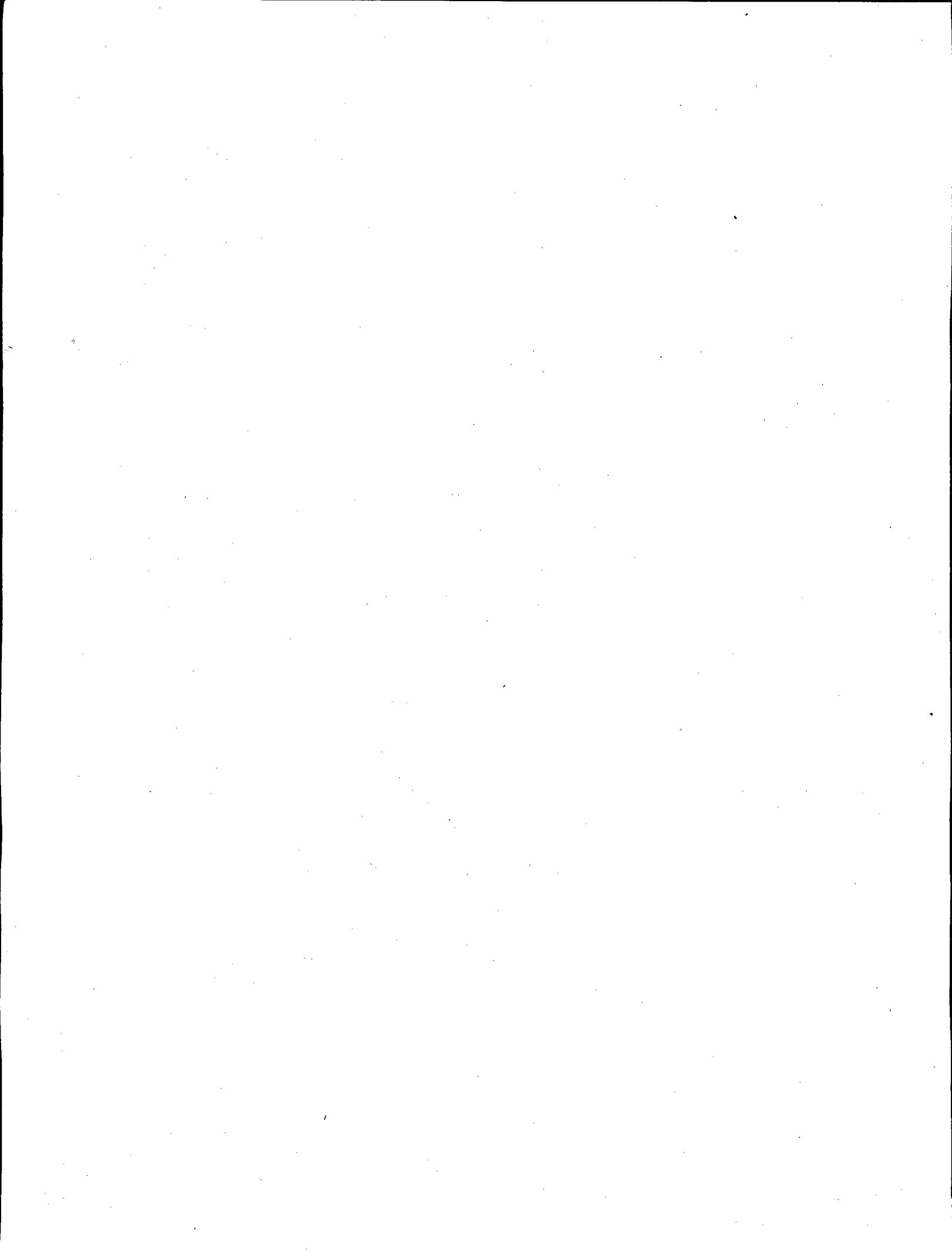
"2016, Guadalajara Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jal., 26 de agosto de 2016

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría

c.c.p. Archivo
Expediente

AGB/sre*







Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad / Dirección de Ordenamiento del Territorio	DA/864/2016	AAD/014/2016	Dirección de Ordenamiento del Territorio

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, del día 30 treinta de agosto de 2016, los CC. Luis Felipe Carrillo Díaz, Lic. Sofía Ramírez Estrada y Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ubicadas en Marsella No. 75, Colonia Americana, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de la C. Lic. Martha Patricia Martínez Barba, Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales con número de empleado: 27542, 8424 y 5912 respectivamente, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.-----

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión DA/864/2016 de fecha 26 de agosto de 2016 y se hace entrega formal de la orden de auditoría AAD/014/2016 de fecha 26 de agosto de 2016, emitida por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana a la Lic. Martha Patricia Martínez Barba, Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.-----

---Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste gafete expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, número de empleado 27698 expedida a su favor, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

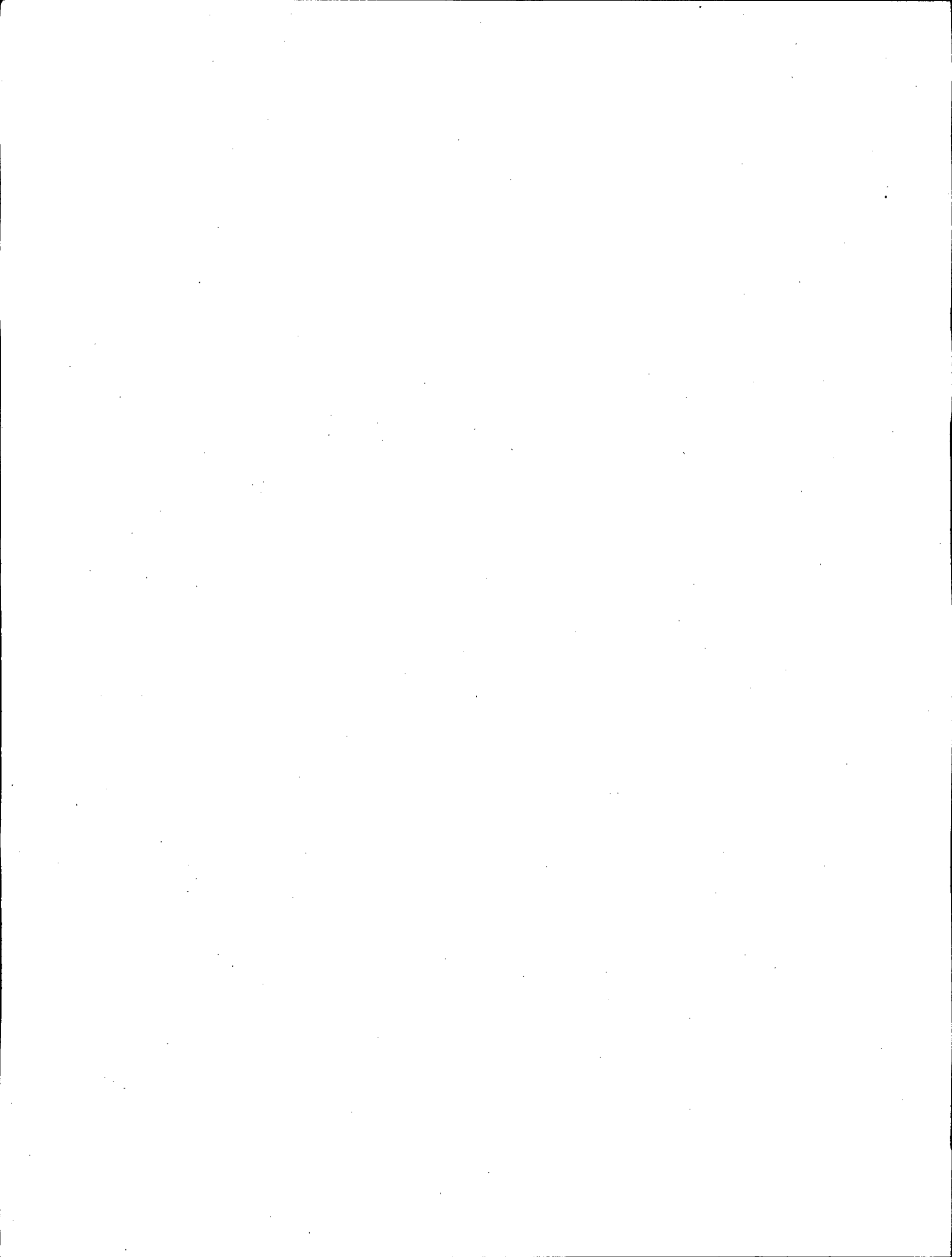
El personal actuante exponen a la titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a realizar auditoría en la Dirección de Ordenamiento del Territorio, dependiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, por el periodo comprendido del 1° de octubre de 2015 al 30 de agosto de 2016, específicamente lo relativo a los Dictámenes de Trazos y Usos de Suelo emitidos en el periodo señalado. Acto seguido se solicita a la Lic. Martha Patricia Martínez Barba, Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los CC. María Guadalupe Macías Calleja y Guillermo Manuel Brambila Galaz, quienes se identifican con gafete expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara con número de empleado 27691 y 26313 respectivamente, y quienes aceptan la designación.-----

La Lic. Martha Patricia Martínez Barba, Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad en este momento designa a la C. María Dolores Guillén Solís, como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con gafete expedido por la Dirección de Recursos Humanos con número de empleado 29628.-----

La Lic. Martha Patricia Martínez Barba, Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad, manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número AAD/014/2016 fecha del 26 de agosto de 2016, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del mismo día en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----





Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad / Dirección de Ordenamiento del Territorio	DA/864/2016	AAD/014/2016	Dirección de Ordenamiento del Territorio

Por la Coordinación General de Gestión
Integral de la Ciudad

Lic. Martha Patricia Martínez Barba

ENLACE

C. María Dolores Guillen Solís

Por la Contraloría Ciudadana

C. Luis Felipe Carrillo Díaz

Lic. Sofía Ramírez Estada

Testigos

Arq. Marco Antonio Soto Iniguez

María Guadalupe Macías Calleja

Guillermo Manuel Brambila Galaz

FIN DEL ACTA

